

RESOLUCION No. 96-2-1-1-0000046

FAUSTO HARO MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

CONSIDERANDO:

QUE el 14 de julio de 1995 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía de responsabilidad limitada denominada IMPORTADORA POPULAR INPD C. LTDA.

QUE el Ab. Bolívar Ulloa, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reune los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-95321 de 27 de diciembre de 1995; y ADM-96002 de 2 de enero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía de responsabilidad limitada denominada IMPORTADORA POPULAR INPD C. LTDA. por CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES dividido en CUARENTA Y OCHO MIL participaciones de MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que en extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 2 de febrero de 1982, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a. 09 Enero 1996

Fausto Haro Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

CLL/JI.
DJ: DADECK.
EXP. No. 23375

29

CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución e foja 17.392, número 5.414 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.158 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y nueve de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior e fojas 12.549 del Registro Mercantil de 1.982 y 32.224 del mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y nueve de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

